

Jueves, 11 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Ana

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa de Activación para el Empleo Local.**

No habiéndose presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, por el que se aprobó el I Programa de Activación para el Empleo Local, y cuyo anuncio fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0094 de fecha 17 de mayo de 2024, así como en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se considera definitivamente aprobado el I Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Santa Ana, cuyo texto íntegro se adjunta al presente anuncio como documentación anexa.

Lo que se hace público en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante el órgano que lo aprobó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la mencionada Ley, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Ana, 7 de julio de 2024

Jesús Regodón Cercas

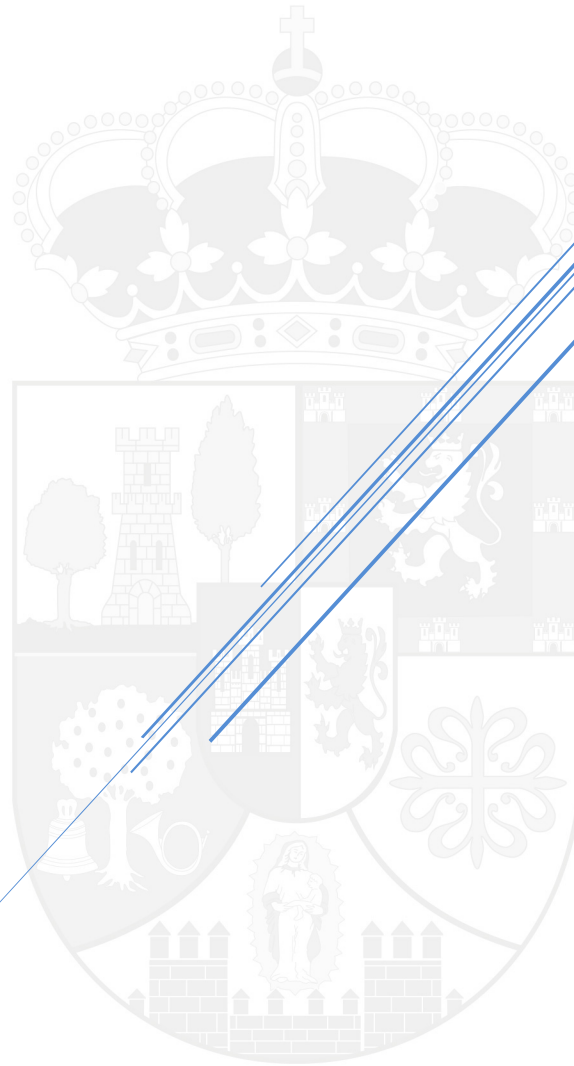
ALCALDE



Jueves, 11 de julio de 2024

## Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Santa Ana



Jueves, 11 de julio de 2024

### 1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Página 1



Jueves, 11 de julio de 2024

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita

Página 2



Jueves, 11 de julio de 2024

y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Santa Ana promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

Página 3



### 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Santa Ana están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- Revitalizar el desarrollo local.
- Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Santa Ana, en el mes de enero de 2024, es varón, mayor de 45 años, predominando las personas con Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra principalmente en el Sector Servicios, en la sección económica de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria.**

En el municipio de Santa Ana, al finalizar el mes de enero de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 19 personas.

Jueves, 11 de julio de 2024

En relación al mes anterior el desempleo aumenta en 2 personas (+11,76%), y respecto al mismo mes del año anterior (enero de 2023) mantiene las mismas cifras.

**En cuanto al sexo**, los demandantes *varones* representan el 52,63% sobre el total, situándose la cifra mensual en 10 personas. En comparación con diciembre del 2023 hay 3 demandantes más (+42,86%), y en relación al mismo mes del año anterior hay 1 varón más en situación de desempleo (+11,11%).

Por su parte, el sexo *femenino* representa el 47,37% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de enero en un total de 9 mujeres, 1 menos que en diciembre (-10,00%) y también 1 menos (-10,00%) que en enero del año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	10	3	42,86%	1	11,11%
Mujer	9	-1	-10,00%	-1	-10,00%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>11,76%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

**Por tramos de edad**, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 73,68% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 14 personas. Son 4 más (+40,00%) que el mes anterior, y 1 más (+7,69%) en relación al mismo mes del año pasado.

Las personas jóvenes (*menores de 30 años*) representan el 15,79% del total de demandantes (3 jóvenes). En relación al mes de diciembre, el desempleo juvenil ha descendido en 2 demandantes (-40,00%), mientras que mantiene las cifras con respecto a enero de 2023.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* está representado por 2 demandantes, el 10,53% del total de personas desempleadas; son las mismas que en el mes anterior, y una menos (-33,33%) en relación al último año.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	3	-2	-40,00%	0	0,00%
>=30 y < 45 años	2	0	0,00%	-1	-33,33%
>= 45 años	14	4	40,00%	1	7,69%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>11,76%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Jueves, 11 de julio de 2024

En cuanto a los **niveles formativos**, el 21,05% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 47,37% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 21,05%, mientras que quienes cuentan con Titulaciones Universitarias en este último mes suman un 10,53%.

Tanto respecto al mes anterior como en términos interanuales el número de personas desempleadas muestra variaciones leves.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	4	0	0,00%	-2	-33,33%
Titulado E.S.O.	9	2	28,57%	1	12,50%
Bachillerato o FP	4	0	0,00%	0	0,00%
Titulación Universitaria	2	0	0,00%	1	100,00%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>11,76%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Por **sectores económicos**, en enero de 2024 el sector servicios concentra el 68,42% del total de demandantes, seguido de la construcción, con un 26,32%; la industria tiene una presencia mínima, y no hay demandantes en el sector agrícola.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca					
Industria	1	1		1	
Construcción	5	2	66,67%	2	66,67%
Servicios	13	0	0,00%	-3	-18,75%
Sector sin actividad	0	-1	-100,00%	0	
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>11,76%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad son mayoría las personas desempleadas pertenecientes a la sección de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 42,11%. Le siguen Construcción, con un 26,32%, y Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales, con un 15,79%.

Jueves, 11 de julio de 2024

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	3	0	0,00%	-2	-40,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	8	-1	-11,11%	0	0,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	0	0	0,00%	0	0,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
CONSTRUCCIÓN	5	2	66,67%	2	66,67%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
HOSTELERÍA	1	1	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	1	0,00%	1	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	0	-1	-100,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>11,76%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Jueves, 11 de julio de 2024

### 4.2. Ocupaciones

#### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas (Peones de obras públicas, Personal de limpieza y Peones de la construcción) tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local.

OCUPACIONES DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	12	63,16%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	9	47,37%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4	21,05%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	3	15,79%
JARDINEROS, EN GENERAL	3	15,79%
CONSERJES, EN GENERAL	2	10,53%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	10,53%
ALBAÑILES	2	10,53%
PINCHES DE COCINA	2	10,53%
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	1	5,26%
PROFESORES DE IDIOMAS, EN GENERAL	1	5,26%
JUECES Y/O MAGISTRADOS	1	5,26%
OPERADORES DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	5,26%
OPERADORES DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	1	5,26%
MECANICOS DE LITORAL	1	5,26%
TECNICOS EN CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	5,26%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, EN GENERAL	1	5,26%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	1	5,26%
COCINEROS, EN GENERAL	1	5,26%
CAMAREROS, EN GENERAL	1	5,26%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	1	5,26%
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	1	5,26%
TRABAJADORES DE CONSERVACION DE PARQUES URBANOS, JARDINES HISTORICOS Y BOTANICOS	1	5,26%
TRABAJADORES DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES, EN GENERAL	1	5,26%

Página 8



Jueves, 11 de julio de 2024

PASTORES	1	5,26%
MONTADORES DE PREFABRICADOS ESTRUCTURALES (SOLO HORMIGON)	1	5,26%
CANTEROS ARTESANALES DE MARMOL O PIEDRA	1	5,26%
CANTEROS DE CONSTRUCCION	1	5,26%
ESCAVOLISTAS	1	5,26%
ENLUCIDORES-YESISTAS	1	5,26%
ARTILLEROS DE MINAS	1	5,26%
EXAMINADORES-REVISORES DE PRENDAS CONFECCIONADAS	1	5,26%
OPERADORES DE MAQUINAS PLANCHADORAS DE CONFECCION INDUSTRIAL	1	5,26%
MONTADORES DE MUEBLES DE MADERA O SIMILARES	1	5,26%
CONDUCTORES PROFESIONALES DE AUTOMOVIL	1	5,26%
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	1	5,26%
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	1	5,26%
PEONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL	1	5,26%
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	1	5,26%

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (enero 2023-enero 2024), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

La tabla nos muestra que las ocupaciones vinculadas al sector agrario y la construcción son las que más contratos registran, junto con las relacionadas con la limpieza.

CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	30	30,00%
ALBAÑILES	10	10,00%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	7	7,00%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	3	3,00%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	2	2,00%
EMPLEADOS DE CONTABILIDAD	1	1,00%
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1	1,00%
COCINEROS ASALARIADOS	1	1,00%
CAMAREROS ASALARIADOS	1	1,00%
ESCAVOLISTAS	1	1,00%
APLICADORES DE REVESTIMIENTOS DE PASTA Y MORTERO	1	1,00%

Jueves, 11 de julio de 2024

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	1			
PROFESORES DE IDIOMAS, EN GENERAL	1			
JUECES Y/O MAGISTRADOS				1
OPERADORES DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1			
OPERADORES DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA			1	
MECANICOS DE LITORAL			1	
TECNICOS EN CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, EN GENERAL				1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	1			
COCINEROS, EN GENERAL		1		
CAMAREROS, EN GENERAL				1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	2	1		
ASISTENTES DOMICILIARIOS	1			
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	1			
CONSERJES, EN GENERAL	2			
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2			
JARDINEROS, EN GENERAL	3			
TRABAJADORES DE CONSERVACION DE PARQUES URBANOS, JARDINES HISTORICOS Y BOTANICOS	1			
TRABAJADORES DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES, EN GENERAL	1			
PASTORES				1
MONTADORES DE PREFABRICADOS ESTRUCTURALES (SOLO HORMIGON)				1
ALBAÑILES		2		
CANTEROS ARTESANALES DE MARMOL O PIEDRA				1

<sup>1</sup> Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Jueves, 11 de julio de 2024

CANTEROS DE CONSTRUCCION			1	
ESCAVOLISTAS		1		
ENLUCIDORES-YESISTAS		1		
ARTILLEROS DE MINAS				1
EXAMINADORES-REVISORES DE PRENDAS CONFECCIONADAS				1
OPERADORES DE MAQUINAS PLANCHADORAS DE CONFECCION INDUSTRIAL				1
MONTADORES DE MUEBLES DE MADERA O SIMILARES	1			
CONDUCTORES PROFESIONALES DE AUTOMOVIL	1			
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	1			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	8	1		
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	1			
PINCHES DE COCINA	1	1		
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	11			1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1			3
PEONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL	1			
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	1			

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023 en la localidad de Santa Ana.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	30	30,00%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	18	18,00%
ALBAÑILES	10	10,00%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	7	7,00%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	4	4,00%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	3	3,00%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	3	3,00%
ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS	2	2,00%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	2,00%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	2	2,00%
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	2	2,00%

Página 11



Jueves, 11 de julio de 2024

PEONES DE OBRAS PUBLICAS	2	2,00%
DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	1,00%
ENFERMEROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO MATRONOS)	1	1,00%
OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	1	1,00%
TECNICOS DE RADIODIFUSION	1	1,00%
EMPLEADOS DE CONTABILIDAD	1	1,00%
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1	1,00%
RECEPCIONISTAS DE HOTELES	1	1,00%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	1	1,00%
COCINEROS ASALARIADOS	1	1,00%
CAMAREROS ASALARIADOS	1	1,00%
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	1	1,00%
ESCAVOLISTAS	1	1,00%
APLICADORES DE REVESTIMIENTOS DE PASTA Y MORTERO	1	1,00%
PEONES GANADEROS	1	1,00%
PEONES AGROPECUARIOS	1	1,00%

### 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Santa Ana considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Página 12



Jueves, 11 de julio de 2024

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Personal de limpieza de edificios municipales
- Operarios/as de servicios múltiples
- Mantenedores/as de edificios
- Personal auxiliar guardería
- Oficial de 1ª AEPSA
- Peones agrícolas AEPSA
- Peones generales AEPSA
- Herrero/a soldador/a
- Dinamizadores/as informador/es turísticos/as
- Directores/as de ocio y tiempo libre
- Monitores/as de ocio y tiempo libre
- Monitores/as dinamizadores/as deportivos/as
- Formadores/as del Programa de Aprendizaje de la Vida
- Dinamizadores/as socioculturales/Auxiliares de biblioteca
- Auxiliares administrativos/as

## 6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Santa Ana se extenderá durante el año 2024, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

Página 13

